



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- AUTORIDADES Y PERSONAL**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RECTIFICACIÓN de error en la Resolución de 3 de enero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la cobertura, con carácter interino, de una plaza vacante en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, BOPA número 8, de 12 de enero de 2017.

Detectado error de procedimiento, y subsanado una vez informada la mesa de contrataciones con fecha 27/01/2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su subsanación del error.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes que serán 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo.

En Riaño, a 27 de enero de 2017.—El Gerente del Área Sanitaria VIII. (Por delegación del Director Gerente del SESPA, BOPA de 6/08/2012).—Cód. 2017-01031.